



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ

Tel/Fax (03435) 491048 - 491060

E-mail: munhernandez@arnet.com.ar

Bvard. Sabá Z. Hernández y Bepi...

C.P. 3156 - HERNANDEZ - ENTRE RÍOS

DECRETO N° 151/2.019

FECHA: 21/11/2.019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 834 que fuera tratada y aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 14/11/2.019, por la que se aprueba la transferencia de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.019, y por la que se aprueba la transferencia del PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO para el Ejercicio 2019 del Municipio de Hernández,

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 834/2.019 por la que se aprueba la transferencia del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 del Municipio de Hernández de la Cuenta Contable 160 - "Iluminación"- a la Cuenta Contable 1160 - "FFS Iluminación"- en Pesos Sesenta y Dos Mil (\$62.000.-) manteniéndose en un monto total de Pesos Setenta y Un Millones Dieciocho Mil Ciento Ochenta (\$71.018.180.-); Y donde se aprueba la transferencia del PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2019 del Municipio de Hernández en Pesos Sesenta y Dos Mil (\$62.000.-), manteniéndose importe total de Pesos Nueve Millones Seiscientos Cuarenta Tres Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$9.643.187,48).

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Jonathan Brian Spinetti
Secretario de Gobierno, Obras y Servicios Públicos
Municipio de Hernández



HECTOR H. D. FACCIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERNÁNDEZ



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNANDEZ - ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 834

FECHA: 14/11/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 832 de fecha 19/09/2019, promulgada por Decreto N° 122/2019 de fecha 20/09/2019, de Ampliación y Transferencia del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio; Y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de los excedentes en la Cuenta Ingreso - 1538 - "Fondo Federal Solidario" incorporados al Cálculo de Recursos Vigente, motivo de incrementos en los intereses por operaciones financieras por tenencia de fondos en Plazo Fijo, los que deben ser tratados como recursos afectados, a los fines de su aplicabilidad y la correcta exposición contable, resulta necesario adecuar las cuentas afectadas a fin de contabilizar los ingresos y proceder a su aplicación, transfiriendo la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil (\$62.000,00) de la cuenta contable 160 - "Iluminación" a la cuenta contable 1160 - "FFS Iluminación";

Por ello, de acuerdo a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°- Apruébase la transferencia de partidas del CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2.019 del Municipio de Hernández, de la cuenta contable 160 - "Iluminación" a la cuenta contable 1160 - "FFS Iluminación en Pesos Sesenta y Dos Mil (\$62.000.-) manteniéndose en un monto total de Pesos Setenta y Un Millones Dieciocho Mil Ciento Ochenta (\$71.018.180.-).

Artículo. 2° - Apruébase la transferencia del PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2019 del Municipio de Hernández en Pesos Sesenta y Dos Mil (\$62.000.-), manteniéndose un importe total de Pesos Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuarenta y Ocho Centavos (\$9.643.187,48).-

Artículo 3 °- Los cuadros, planillas y anexos son parte útil y legal de la presente Ordenanza.-

Artículo 4° - Elévese a los efectos que correspondan, publíquese y cumplido archívese.-

Artículo 5° - De forma.-

Sala de Sesiones, Hernández 14 de Noviembre de 2019.-

Aprobado por unanimidad.-

CLAUDIA FLORENCIA MORALL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos



IRENE VANESA BENTANCOR
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNANDEZ - ENTRE RIOS